

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

**21862**

***Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Aspirantes que han acreditado y que no han acreditado el conocimiento de la lengua catalana del concurso-oposición para la creación de una bolsa de licenciados/adas en Derecho para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera***

El Presidente del Consell Insular de Formentera, en fecha 25 de noviembre de 2013, aprobó entre otros el siguiente decreto:

(...)

Visto el decreto de Presidencia de 20 de noviembre, donde se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Así como los aspirantes que han acreditado y que no han acreditado el conocimiento de la lengua catalana del concurso-oposición para la creación de una bolsa de licenciados / as en Derecho para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm.149 de 30 de octubre de 2013.

Visto que en el decreto de Presidencia de 20 de noviembre hay un error en el punto cuarto y quinto punto, que disponen:

(...)

**CUARTO.** - *Convocar a los aspirantes que deben realizar la prueba de lengua catalana correspondiente al nivel B2, conforme dispone la Base séptima de las bases generales, que se realizará el día 27 de noviembre de 2013, a las 10.30 horas, en la sala de actos del antiguo instituto, ahora Conselleria de Cultura del Consell de Formentera (Avda. Porto Saler núm.87, 07860 de San Francisco Javier), que deberán asistir con el DNI original. El técnico encargado de realizar la prueba será Carlos Torres Torres.*

**QUINTO.** - *Exponer la presente resolución en el Tablón de anuncios y en la página web de la Corporación para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente de la exposición, las personas interesadas, en su caso, puedan pedir reparaciones y posibles reclamaciones e interponer recurso potestativo de reposición contra este.*

*En el supuesto de que no se presenten, se entenderá aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se procederá a publicar la lista definitiva, el lugar, la fecha y la hora para la constitución del Tribunal y el inicio de las pruebas de selección.*

*A la hora de publicación será por DNI, conforme la normativa aplicable de la protección de datos personales.*

(...)

Vista la base cuarta de las bases que regirán este concurso-oposición, la cual dispone:

(...)

*1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente del Consell dictará resolución en el plazo máximo de 4 días naturales en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En la misma resolución, se incluirá la relación de los aspirantes que hayan acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana, conforme a lo establecido en la cláusula segunda, y la de los aspirantes que no lo hayan acreditado, con indicación del lugar, fecha y hora de inicio de la prueba prevista, destinada a acreditar este requisito. Esta resolución se publicará en el BOIB y se expondrá en el tablón de anuncios de la OAC del Consell Insular de Formentera y en la web de la Corporación.*

*2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOIB de la resolución indicada, para formular las reclamaciones que crean oportunas, dirigidas a corregir los defectos que se hayan podido producir, o para adjuntar la documentación que se les requiera en la convocatoria. Se advierte que, en caso de no enmendar dentro de este plazo los defectos a ellos imputables que hayan motivado su exclusión, se considerará que desisten de su petición. (...)*

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, el cual dispone:

(...) Las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores

materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos. (...)

Por el presente,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.** - Dejar sin efectos el decreto de Presidencia de 20 de noviembre de 2013 donde se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como los aspirantes que han acreditado y que no han acreditado el conocimiento de la lengua catalana del concurso-oposición para la creación de una bolsa de licenciados / as en Derecho para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm.149 de 30 de octubre de 2013.

**SEGUNDO.**-Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos:

DNI núm.41459995B, RGE 16892 de 31/10/2013.

DNI núm.46952943F, RGE 17179 de 05/11/2013.

DNI núm.53292800Y, RGE 17235 de 07/11/2013.

DNI núm.41456766W, RGE 17351 de 09/11/2013.

DNI núm.48547724Z, RGE 17482 de 12/11/2013.

DNI núm.47258014Y, RGE 17738 de 15/11/2013.

DNI núm.41451234J, RGE 17731 de 15/11/2013.

DNI núm.44873032D, RGE 17637 de 14/11/2013.

DNI núm.34065998P, RGE 17526 de 13/11/2013.

DNI núm.15422457Z, RGE 17838 de 18/11/2013.

**TERCERO.** - Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes excluidos:

DNI núm.45554758S, RGE 17505 de 12/11/2013.

Por no haber presentado la documentación que establece la base tercera, punto 4. Solicitud y documentación de las bases específicas que registrarán esta convocatoria BOIB núm.149 de 10/30/2013.

DNI núm.24351178C, RGE 17835 de 18/11/2013.

Por no haber presentado la documentación que establece la base tercera, punto 1. Solicitud y documentación de las bases específicas que registrarán esta convocatoria BOIB núm.149 de 10/30/2013.

DNI núm.46955963Z, RGE 11/11/2013.

Por no haber presentado la documentación que establece la base tercera. Solicitud y documentación de las bases específicas que registrarán esta convocatoria BOIB núm.149 de 10/30/2013.

**CUARTO.** - Hacer pública la siguiente relación de aspirantes que hayan acreditado y los aspirantes que no hayan acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana (con independencia de su admisión o exclusión provisional), conforme se establece en la base tercera de las Bases Generales y en la base quinta primera fase de las Bases Específicas de la convocatoria:

a).Relación aspirantes que han acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana:

DNI núm.41459995B

DNI núm.46952943F.

DNI núm.41456766W.

DNI núm.47258014Y.



DNI núm.41451234J.

DNI núm.44873032D.

DNI núm.34065998P.

DNI núm.24351178C.

DNI núm.15422457Z.

DNI núm.46955963Z.

b).Relación aspirantes que no han acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana:

DNI núm.53292800Y.

DNI núm.48547724Z.

DNI núm.45554758S.

**QUINTO.** - Convocar a los aspirantes que deben realizar la prueba de lengua catalana correspondiente al nivel B2, conforme dispone la Base séptima de las bases generales, que se realizará el día 13 de diciembre de 2013, a las 10.30 horas, en la sala de actos del antiguo instituto, ahora Conselleria de Cultura del Consell de Formentera (Avda. Porto Saler núm.87, 07860 de San Francisco Javier), que deberán asistir con el DNI original. El técnico encargado de realizar la prueba será Carlos Torres Torres.

**SEXTO.** - Publicar la presente resolución en el BOIB y se expondrá en el tablón de anuncios y en la página web de la Corporación para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB de la resolución indicada, para formular las reclamaciones que crean oportunas, dirigidas a corregir los defectos que se hayan podido producir, o para adjuntar documentación que se les requiera en la convocatoria. Se advierte que, en caso de no enmendar dentro de este plazo los defectos a ellos imputables que hayan motivado su exclusión, se considerará que desisten de su petición.

En el supuesto de que no se presenten, se entenderá aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se procederá a publicar la lista definitiva, el lugar, la fecha y la hora para la constitución del Tribunal y el inicio de las pruebas de selección.

A la hora de publicación será por DNI, conforme la normativa aplicable de la protección de datos personales.

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, 26 de noviembre de 2013.

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

